Nº 02/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, séptimo piso, sala de reuniones de la Dirección de Seguridad y Servicios, siendo las 10:00 horas del día martes 22 de diciembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 430/15 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 02 de diciembre del 2015, presidido por el **CNEL DCEM SERGIO RAÚL SOSA MARTÍNEZ** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondientes al proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (AD REFERÉNDUM - 2016)"**, para el Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

1. **CNEL DCEM SERGIO RAÚL SOSA MARTÍNEZ**

Secretario

2. **TTE 1º AVC NATALIA ELIZABETH RIOS**

Miembros

3. **LIC. DANIEL VALDEZ**
4. **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO**
5. **ARQ. ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA**
6. **FP. ELVA AQUINO**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Nº 08/2014.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 62/2015 de fecha 04 de diciembre de 2015;
- Pliego de Bases y Condiciones Nº 09/2015;
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
- **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**
- **POTî SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO PALUMBO**

POSICIÓN DE LA OFERTA	EMPRESA	MONTO
1º	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Gs. 687.602.676
2º	POTî DE ALBERTO PALUMBO	Gs. 688.117.476
3º	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 695.414.412

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	POTî DE ALBERTO PALUMBO	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (PÓLIZA DE SEGUROS)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que fue seleccionada la oferta más económica, conforme a lo establecido en el Artículo 26.- ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS primer párrafo La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento. Artículo 61. Inc. 3 que expresa cuanto sigue "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

POSICIÓN DE LA OFERTA	EMPRESA	MONTO
1º	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Gs. 687.602.676

Que, la Oferta presentada por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, presenta la oferta más económica y es apta para ser evaluada en la segunda fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Nº 09/15 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (AD REFERÉNDUM - 2016)	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4	DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos	Cumple
5	Declaración Jurada de protección al menor	Cumple

6	**Constancia de Inscripción Obrero Patronal (dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondiente al año fenecido**	Cumple
7	**Presentación de la nomina del personal disponible y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado**	Cumple
8	**Listado de Maquinarias y Equipos(cantidad y especificaciones) con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas**	Cumple
9	**Constancia de la Dirección General del trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas**	Cumple
10	**Copia de la Patente Comercial**	Cumple
11	**Certificado de cumplimiento con el seguro social**	Cumple
12	**Balance general y Estado de Resultados**	Cumple

Que, por Nota Nº1 de fecha 16 de diciembre del corriente del Comité de Evaluación solicita un informe pormenorizado de los datos de los integrantes que conforman la Sociedad Anónima de la Empresa SERPAR, a la Dirección General de Talento Humano, conforme a los dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY W 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, por Nota DGTH Nº 569 de fecha 16 de diciembre del corriente la Dirección General de Talento Humano, informa al comité de Evaluación que conforme a las datos señalados y a consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH), conforme se detalla a continuacion:

- Sra. Berta Noemí Ortellado Madelaire con CI Nº 2.227.676, no registra datos en el SINARH;
- Sra. Lelia Berta Madelaire de Ortellado con CI Nº 136.287, no registra datos el SINARH;
- Sr. Gustavo Nildson Diaz Aranda (Sindico), con CI Nº 1.527.809, se encuentra registrado como Ex Funcionario del Ministerio de Justicia y Trabajo, en los periodos comprendidos desde el 01/06/2008 hasta el 31/07/2008 y desde el 02/01/2009 hasta el 28/02/2009.

A continuación se procede a verificar la situación financiera de la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma ya que se ajusta al Criterio Técnico y los Documentos legales al Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 EMPRESA: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
2.925.242.119		3.473.679.490		3.094.764.875		
84.472.836	34,63	89.794.794	38,68	75.965.132	40,74	38,02

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
84.472.836		89.794.794		75.965.132		
3.076.390.416	0,03	3.618.574.764	0,02	3.754.412.088	0,02	0,02

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) $\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
432.975.350		531.194.329		715.139.749		
3.076.390.416	0,14	3.618.574.764	0,15	3.754.412.088	0,19	0,16

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (AD REFERÉNDUM - 2016)"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la Oferta presentada por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, la Oferta presentada por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** presenta la oferta que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Cantidad Ajustada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	**"Servicio de limpieza de Edificio"** Limpieza del Edificio Sede y Ampliación, estacionamiento y vereda perimetral, estacionamiento subsuelo.	mes	12	11	57.300.223	630.302.453

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

- **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** por un monto Total **de Gs. 630.302.453** (guaraníes seiscientos treinta millones trescientos dos mil cuatrocientos cincuenta y tres) **IVA incluido.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 11:45 horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.----------

CNEL DCEM SERGIO RAÚL SOSA MARTÍNEZ
Presidente - Comité de Evaluación

TTE 1º AVC NATALIA ELIZABETH RIOS
Secretaria - Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. DANIEL VALDEZ
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

ARQ. ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA
Miembro - Comité de Evaluación

EP. ELVA AQUINO
Miembro - Comité de Evaluación